



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE CULTURA FESTIVA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y DESMONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS, CON EL DESPLIEGUE TÉCNICO Y HUMANO NECESARIO PARA LOS ACTOS PROGRAMADOS EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y CASA CONSISTORIAL CON OCASIÓN DE LA FESTA DE CAP D'ANY 2023 DE LA CIUDAD DE VALENCIA

1.-OBJETO

Es objeto del presente contrato la prestación de los servicios de instalación, montaje, asistencia técnica, mantenimiento y desmontaje de infraestructuras, con el despliegue técnico y humano necesario para los actos programados con motivo de la Festa de Cap d'Any, a celebrar al aire libre en la Plaza del Ayuntamiento y balcón de la Casa Consistorial, del 31 de diciembre de 2023 al 1 de enero de 2024, conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas.

Esta fiesta se realiza en dos momentos del día en horario matinal para la celebración de las campanadas infantiles y en horario nocturno para la celebración de las campanadas de fin de año.

La infraestructura precisa para la realización de los actos programados comprende equipos de luz y sonido y audiovisuales, equipos complementarios, generadores de electricidad e instalación eléctrica de baja tensión, extintores, cabinas de inodoro portátiles, servicio de seguridad privada, control de aforos, limpieza, Servicios sanitarios, siendo las estructuras de carácter temporal, servicios y actividades incluidas las siguientes:

- a) Instalación, montaje y desmontaje de los equipos de sonido e iluminación y audiovisuales junto con las estructuras portantes para tales elementos, cableado de conexión, distribución y protección, y generadores para el suministro de energía eléctrica en la fachada del Ayuntamiento, incluidos cualesquiera de los medios auxiliares necesarios a tal efecto, mantenimiento y prestación de Servicios técnicos de sonido e iluminación y audiovisuales de los actos programados.
- b) Personal de montaje, mantenimiento, desmontaje, incluida la supervisión y dirección técnica del montaje por personal especialista competente por parte de la adjudicataria, personal técnico de sonido e iluminación y audiovisuales de apoyo durante todo el tiempo de duración de los ensayos y actuaciones; y responsable o Jefe/a de producción encargado/a de supervisar y coordinar todos los elementos técnicos y humanos que intervienen en la realización y producción del espectáculo que programe el Ayuntamiento.
- c) Diseño de espectáculo de luces y video.
- d) Ejecución de instalación eléctrica temporal con suministro mediante grupo electrógeno y derivación de instalación existente en Plaza del Ayuntamiento, ejecutada por instalador autorizado y legalizada ante los Servicios Territoriales de la Conselleria de Industria mediante tramitación del Boletín de Instalación eléctrica de Baja Tensión.
- e) Sistemas de protección contra incendios mediante colocación de extintores portátiles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. DE CULTURA FESTIVA	AMPARO FENOLL FERRIOLS	24/07/2023	ACCVCA-120	15321355292110931494 6919075393831970652



- f) Instalación, mantenimiento, limpieza y desmontaje de cabinas de inodoro portátiles en los puntos indicados en el protocolo de actuación municipal
- g) Servicio de Seguridad Privada. La empresa de seguridad privada deberá encontrarse inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior -Dirección General de la Policía.
- h) Control de aforo en tiempo real
- i) Servicio de limpieza.
- j) Servicio preventivo de asistencia sanitaria.

2.-NORMATIVA

Todas las infraestructuras descritas en el presente Pliego deberán ajustarse a la normativa sectorial que le sea de aplicación. A título meramente enunciativo, se deberá dar cumplimiento a la normativa siguiente:

- Ley 14/2010 de 3 de diciembre, de la Generalitat de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- Ley 6/2018, de 12 de marzo, de la Generalitat, de modificación de la Ley 14/2010, de 2 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- Decreto 131/2018, de 7 de septiembre, del Consell, de modificación del Decreto 143/2015, de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por R.D. 842/2002 de 2 de agosto de 2002 y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC-BT).
- Código Técnico de la edificación aprobado por R.D. 314/2006, de 17 de marzo, en especial lo que resulte de aplicación de los documentos DB-SI y DB-SUA.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Ordenanza general de Seguridad e Higiene en el trabajo. Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos laborales. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Normas UNE de obligado cumplimiento y, en general, disposiciones de buena práctica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. DE CULTURA FESTIVA	AMPARO FENOLL FERRIOLS	24/07/2023	ACCVCA-120	15321355292110931494 6919075393831970652



- Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007, de 23 de marzo, modificado por Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre).
- Ordenanzas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

3.-CARACTERÍSTICAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS

La descripción de los elementos de iluminación y sonido que sigue se hace siempre a título meramente informativo, para dar a conocer el nivel de cantidad y calidad de iluminación, sonido, etc. que por experiencias anteriores cumple a plena satisfacción las necesidades del contrato. Las marcas enunciadas serán tomadas como simple referencia de la calidad exigida y su mención debe entenderse acompañada de la expresión “o equivalente”.

En caso de realizar cambios sobre las mismas previo a su instalación, la adjudicataria deberá aportar con antelación suficiente documentación comparativa entre las marcas relacionadas y la marca propuesta, que deberá ser de reconocido prestigio y contrastada calidad técnica en el sector, evaluando las condiciones iguales o superiores a las mismas.

No se aceptarán marcas de inferior calidad a las relacionadas. La documentación constará al menos de desglose comparativo de la relación de equipos necesarios para la ejecución del contrato por tipología y estará sujeta a aprobación por la Concejalía de Bienestar Social y Cultura, quien autorizará, si procede, la instalación de los equipamientos técnicos propuestos. En caso de resultar rechazada la propuesta de cambios elevada por la adjudicataria, no se admitirá reclamación alguna por parte de ésta, debiendo proporcionar una nueva propuesta que se ajuste a los requisitos establecidos.

Deberá aportarse diseño del espectáculo de luz y sonido a desarrollar durante toda la noche, incluido todo el personal técnico necesario para su desarrollo, así como relación de equipos (y marca) de que va a disponer efectivamente para la realización de los trabajos. Sujeto a la aprobación por la delegación de cultura festiva.

Previo al inicio de los montajes, la adjudicataria deberá presentar relación exhaustiva de la totalidad de los elementos (y marca) de sonido, iluminación y video que vaya a disponer para la ejecución del contrato.

A) EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, VIDEO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS

A. 1 SONIDO:

- 8 torres P.A. que produzcan una presión sonora en todo el rango de frecuencia de 110 db, tipo MEYER, EAW o similar. El equipo deberá ser suficiente para cubrir la totalidad de la superficie de la Plaça de l'Ajuntament.
- Mesa de sonido DIGICO SO-9 o similar.
- Set (cabina) DJ con 2 platos, 2 reproductores de CD, 1 mixer a determinar por el artista.
- Monitores DJ
- Cableado de conexión, distribución, pasacables y protección necesaria.

A. 2 EQUIPO ILUMINACIÓN

- 11 focos CITY COLOR 2500 W, o similar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. DE CULTURA FESTIVA	AMPARO FENOLL FERRIOLS	24/07/2023	ACCVCA-120	15321355292110931494 6919075393831970652



- 44 focos BEAM, o similar-28 focos Par LED
- Mesa para programar la robòtica de il·luminaci3n.
- Cableado de conexi3n, distribuci3n, pasacables y protecci3n necesaria.

A. 3 EQUIPOS COMPLEMENTARIOS

- 1 pantalla LED m1xima resoluci3n, tama1o 6 x 2 m., aproximadamente.
- 1 pantalla LED para frontal mesa DJ
- 5 m1quinas de humo y turbinas.
- 2 m1quinas de confetti m1s bombona de CO2

A. 4 ESTRUCTURAS

- estructura portante para pantalla LED
- escenario modular de tarimas en balc3n del Ayuntamiento
- estructuras truss, t3tems, y torres tipo andamio para colocaci3n de material de il·luminaci3n y sonido.

B) PERSONAL PARA ESCENARIOS, VIDEO, SONIDO E ILUMINACI3N

Se dispondr1 del personal de montaje, mantenimiento, desmontaje, incluida la supervisi3n y direcci3n t1cnica del montaje por personal especialista competente por parte de la adjudicataria para las estructuras correspondientes, del personal t1cnico de video, il·luminaci3n y sonido necesario para responder del montaje y buen funcionamiento de las instalaciones, desarrollo de la actividad programada y desmontaje, incluyendo un dise1ador de il·luminaci3n con capacitaci3n suficiente y experiencia, as1 como todo el personal de carga y descarga necesario para la distribuci3n y montaje de equipos audiovisuales.

La empresa adjudicataria designar1 un/a responsable o Jefe/a de producci3n encargado/a de supervisar y coordinar todos los elementos t1cnicos y humanos que intervienen en la realizaci3n y producci3n del evento, y que actuar1 de interlocutor 1nico ante el Ayuntamiento. Se aportar1 documento con datos de identificaci3n y contacto.

C) DISE1O DE ESPECT1CULO DE VIDEO E ILUMINACION

Se realizar1 el dise1o de grafismos, r3tulos y textos que sean precisos para el correcto desarrollo de la celebraci3n del evento incluyendo efectos visuales durante las actuaciones musicales, textos de felicitaci3n, cuenta de campanadas, avisos de seguridad y emergencias, etc.

Deber1 realizarse el seguimiento del hashtag del evento en redes sociales para su retransmisi3n en directo en la pantalla, debiendo proporcionar el sistema de edici3n y realizaci3n que lo permita.

El dise1ador de il·luminaci3n estar1 encargado del dise1o del evento, el cual deber1 ser aportado previo a su montaje, incluyendo el espect1culo de luces previo a las campanadas de fin de a1o, el cu1 acompa1ar1 una pieza musical seleccionada.

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N1m. s1rie cert
CAP DE SERVICI - SERV. DE CULTURA FESTIVA	AMPARO FENOLL FERRIOLS	24/07/2023	ACCVCA-120	15321355292110931494 6919075393831970652



D) INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BT MEDIANTE SUMINISTRO DE GENERADOR ELÉCTRICO AISLADO

Dos generadores (insonorizados) de 150 kVA para alimentar todos los equipos, luces y sonido del escenario, equipos audiovisuales, etc., siendo a su costa los gastos del alquiler, transporte, instalación eléctrica necesaria de los grupos y circuitos eléctricos conectados (cuadros, cableado de conexión, distribución, pasacables y protección, etc), combustible, legalización y funcionamiento. Los grupos y cuadros quedarán en un recinto vallado y vigilados por personal de seguridad que impedirá el acceso a cualquier persona ajena al mantenimiento técnico. Contará con personal de empresa instaladora homologada (instalador electricista autorizado) para ejecución y puesta en marcha de la instalación y mantenimiento eléctrico durante todas las actuaciones desde su inicio (montaje) hasta su finalización.

La instalación contará con cuadros eléctricos pre-montados para distintas potencias de suministro demandadas.

E) EXTINTORES

Al menos cinco extintores de CO2, eficacia mínima 89 B, debidamente timbrados y con la revisión de mantenimiento actualizada, próximos al control de sonido e iluminación, a los generadores y en balcón de Ayuntamiento, siendo a costa de la adjudicataria los portes, instalación y recogida. Todos los extintores se habrán sometido al programa de mantenimiento establecido en el Real Decreto 513/2017 por el que se establece el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, y contarán con su correspondiente señalización.

F) CABINAS DE INODORO PORTÁTILES.

Las cabinas sanitarias serán modulares individuales y químicos prefabricados, en número de 30 para señoras, 30 para caballeros y 6 para personas con movilidad reducida, en perfecto estado de conservación, siendo responsable la contratista de su mantenimiento, reparación y sustitución de elementos averiados y de la limpieza y reposición permanente de material de los servicios higiénicos durante los actos programados.

Todas las cabinas de inodoro portátiles contarán con lavamanos y sus depósitos de agua estarán llenos. Se ubicarán atendiendo al protocolo de actuación municipal para el evento

G) SERVICIO DE VIGILANCIA

Servicio de vigilancia de todas las instalaciones e infraestructuras disponiendo, como mínimo, de los siguientes efectivos. La empresa de seguridad privada deberá encontrarse inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior -Dirección General de la Policía.

- 15 vigilantes de seguridad.
- 20 auxiliares de seguridad.

Los horarios finales de asistencia serán los marcados por el servicio de Cultura Festiva y como mínimo serán los siguientes.

- Fiesta infantil: desde las 11.00 hasta las 14.30
- Fiesta de campanadas: desde las 20.00 hasta las 02.30

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. DE CULTURA FESTIVA	AMPARO FENOLL FERRIOLS	24/07/2023	ACCVCA-120	15321355292110931494 6919075393831970652



H) CONTROL DE AFORO EN TIEMPO REAL

La adjudicataria deberá instalar un sistema automático de control de accesos y disponer del personal técnico necesario para realizar las labores de control consistente en:

- Suministro de cámaras con lente dual cenitales de reconocimiento de personas mediante creación de imagen tridimensional para cada uno de los accesos y salidas habilitados, incluyendo software, instalación del sistema y puesta en funcionamiento. El alcance de cada una de estas cámaras será de, al menos, 4 m.
- Estructura metálica de soporte tipo puente de truss o similar, de ancho variable y altura mínima de 4,50 m, con elementos de seguridad y estabilización de estructuras.
- Instalación de pantallas en cada zona de entrada y de salida para observación en tiempo real el aforo del recinto.
- Equipo informático o centralita de gestión de datos conectada con las cámaras de conteo.
- Asistencia técnica permanente por parte de personal técnico especialista.

Los equipos necesarios para la prestación del servicio deberán ser de última generación y su mantenimiento y actualización correrá a cargo de la adjudicataria.

I) SERVICIO PREVENTIVO DE ASISTENCIA SANITARIA

Servicio de ambulancias consistente en 1 ambulancia SVA (Soporte Vital Avanzado) con médico, enfermería y Técnico de Emergencias Sanitarias (TES), y 2 ambulancias SVB (Soporte Vital Básico) con enfermería y TES desde las 12:00 horas a las 14:00 horas y desde las 21:30 horas a las 2:00 horas. Se ajustará al protocolo de actuación municipal para el evento.

J) SERVICIO DE LIMPIEZA

Servicio de limpieza una vez concluido el acto retirando la mayoría de los restos producidos durante el espectáculo en la zona de influencia y previo al servicio de limpieza establecido por el Ayuntamiento.

Servicio de limpieza extraordinario durante el evento para limpieza y desinfección de escenario y zonas próximas mediante empleo de productos virucida autorizados por el Ministerio de Sanidad.

Asimismo se contará con personal de limpieza en zona de controles de acceso y salida del recinto y en aseos, manteniéndolos en perfecto estado de utilización.

4.-PLANIFICACIÓN DE TAREAS

Inicio del montaje: formalizado el contrato, será a partir de las 8:00 horas del día 28 de diciembre de 2023, quedando finalizados todos los trabajos de instalación y entregados como máximo a las 08:00 horas del día 31 de diciembre de 2023.

Se dispondrá de personal técnico de mantenimiento y apoyo durante todo el tiempo de duración del contrato.

El desmontaje de las instalaciones se efectuará a partir de la finalización de las actuaciones del día 1 de enero de 2024, quedando finalizados los trabajos de desmontaje y retirados los bienes no después de las 10:00 horas del día 1 de enero de 2023.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. DE CULTURA FESTIVA	AMPARO FENOLL FERRIOLS	24/07/2023	ACCVCA-120	15321355292110931494 6919075393831970652



El comienzo de la actividad está previsto desde las 12:00 horas hasta las 14:00 horas del día 31 de diciembre de 2023 y desde las 21:30 horas del día 31 de diciembre de 2023 a las 2:00 horas del día 1 de enero de 2024.

No obstante el horario podrá sufrir alguna variación en función de las actividades que finalmente se realicen.

5.- CONDICIONES DE SEGURIDAD DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES TEMPORALES

Todos los elementos de las estructuras portantes que se monten responderán a las solicitudes mecánicas que vayan a prestar, debiendo acreditarse mediante fichas técnicas (si la configuración del montaje se corresponde con las situaciones previstas por el fabricante para sus equipos), mediante notas de cálculo, en caso de configuraciones distintas a las recogidas en las fichas por el fabricante, todo ello acompañado de sus certificados correspondientes.

Todos los materiales deberán estar homologados y certificados según la legislación aplicable en cada caso.

Finalizado el montaje del escenario y estructuras el contratista presentará Declaración Responsable – Boletín final de montaje de estructuras que garantice su correcto montaje y su estabilidad, expedido por el responsable del montaje. Sin perjuicio de disponer del correspondiente certificado suscrito por técnico competente.

Para la instalación de los grupos electrógenos generadores de B.T., se deberá cumplir lo especificado en la ITC BT-40 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en cada uno de sus apartados de: conexión, cables de conexión, forma de onda, protecciones, instalación puesta a tierra del neutro y herrajes y puesta en marcha.

Una vez ejecutada la instalación eléctrica (instalación temporal según ITC-BT 34), La adjudicataria presentará el correspondiente certificado de instalación eléctrica (Boletín) legalizado por la Consellería de Industria (ITCBT-04, modificada según R.D. 560/2010, de 7 de mayo). La instalación eléctrica deberá realizarse por instalador eléctrico autorizado. Corresponderá a éste la diligencia del certificado de instalación eléctrica (Boletín) vía sede electrónica, junto con el proyecto eléctrico y Certificado Final emitido por la Dirección Facultativa.

6.-CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La empresa adjudicataria deberá observar las preceptivas normas de seguridad generales y en especial las de prevención de riesgos laborales.

Se adoptarán las medidas necesarias durante los trabajos de montaje, instalación y desmontaje, con un cerramiento de seguridad en la zona de operación con el fin de evitar accidentes de personal ajeno al servicio, aportando la Corporación ala adjudicataria las vallas, elementos de señalización que precise.

Todas las personas que intervengan en el montaje deberán estar dadas de alta en la Seguridad Social y contar con los medios de protección personal y formación adecuados a los riesgos laborales derivados de los trabajos que se les encomienden.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. DE CULTURA FESTIVA	AMPARO FENOLL FERRIOLS	24/07/2023	ACCVCA-120	15321355292110931494 6919075393831970652



En función de las características de las infraestructuras y medios auxiliares que se requieran para los montajes del evento, deberá considerarse si los mismos son tratados como obra de construcción, por lo que la adjudicataria, empresas subcontratistas y trabajadores autónomos intervinientes en los montajes deberán presentar la documentación de carácter laboral que sea requerida por la persona responsable Coordinador de Seguridad y Salud o de Actividades Empresariales, en su caso, designada por el Ayuntamiento para esta tipología de montajes.

En cualquier caso, esta documentación será entregada con suficiente antelación previa al inicio de los trabajos para su verificación y validación.

Será obligatoria por parte de la empresa contratista principal la notificación de Apertura de Centro de Trabajo a realizar ante la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previos documentales en materia de Prevención de Riesgos Laborales por las empresas o trabajadores autónomos motivará la prohibición de acceso al montaje y ejecución de los trabajos correspondientes.

En caso de que el montaje tenga la consideración de obra de construcción, la adjudicataria deberá aportar el correspondiente Plan de seguridad y salud basado en el Estudio de Seguridad y Salud redactado, que evalúe los riesgos laborales tanto en los trabajos de preparación, montaje y desmontaje de la instalación, así como durante la celebración del acto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERV. DE CULTURA FESTIVA	AMPARO FENOLL FERRIOLS	24/07/2023	ACCVCA-120	15321355292110931494 6919075393831970652